

APRUEBA COMISION DE SERVICIO **DECRETO ALCALDICIO Nº 2.789 /**

QUILLON, Mayo 27 de 2022 .-

VISTOS:

- 1. La solicitud de comisión de servicio por el día 27 de mayo de 2022 presentada por la concejala;
- Sentencia de proclamación de concejales Causa Rol Nº 200-2021 de fecha 22.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble:
- La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- EL dictamen № 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
- 5. En conformidad al DFL Nº 262 del Ministerio de Hacienda;
- Ley Nº 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, art. 88;
- Decreto alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna:
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022;
- 9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Causa Rol Nº 179 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
- 10. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- APRUEBASE comisión de servicio presentada por la concejala Sra. Miriam Pérez Morales, por el día 27 de mayo de 2022, a la comuna de Ninhue, quien asiste a la Reunión de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata.
- 2. La concejala individualizada en el punto anterior tendrá derecho a percibir la asignación de viático por el día indicado, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

AMOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

SECRETARIO DEARDO SARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

lovg -

Distribución:

PERSONAL

SECRETARIA MUNCIPAL

MIGUEL PEÑA JARA CALDE